THE DEPARTMENT OF EARLY EDUCATION AND CARE
SUBSIDIZED CHILD CARE / CUIDADO DE NIÑOS SUBSIDIADO
VERIFICATION OF DISABILITY/SPECIAL NEED OF PARENT RENEWAL COVER LETTER /
CARTA DE RENOVACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD/NECESIDAD ESPECIAL DEL PADRE O DE LA MADRE

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE FINES EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS - NO COMPLETE EL FORMULARIO TRADUCIDO

Estimado/a padre/madre:

El Departamento de Cuidado y Educación Temprana (EEC, por sus siglas en inglés) es la Agencia Central del Estado que se encarga de administrar el Fondo para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDF, por sus siglas en inglés), que es una subvención federal que presta asistencia financiera a familias trabajadoras de bajos ingresos que se encuentran en la búsqueda educación temprana de alta calidad y programas de cuidado fuera del horario escolar en Massachusetts. La normativa federal y estatal establece umbrales máximos de ingreso familiar y requieren que los Padres participen en una actividad aprobada de necesidad de servicio, lo que incluye, trabajo, educación o programas de capacitación.[1]

La Asistencia financiera para el cuidado de niños se suministrarse a las familias de Massachusetts que cumplen con los criterios de elegibilidad respecto de los ingresos económicos del EEC y confirman que están participando en una actividad de servicio aprobada de empleo, educación y/o capacitación. Previamente ha sido autorizado a recibir un subsidio por cuidado de niños en virtud de una discapacidad/necesidad especial.

Se adjunta el formulario de verificación de Discapacidad/Necesidad Especial del padre o de la madre. Si usted quiere solicitar que su subsidio en concepto de cuidado de niños continúe aprobándose en virtud de su discapacidad/necesidad especial, es necesario que su discapacidad/necesidad especial esté corroborada y el profesional de la salud correspondiente debe completar el formulario de verificación adjunto y además una carta complementaria que se refiera a todos los puntos enumerados en la pregunta 9. El formulario **DEBE** enviarse a:

The Financial Assistance Unit
Department of Early Education and Care
50 Milk Street, 14th Floor
Boston, MA 02109
o por fax al 617-988-2451

Es necesario que el EEC reciba el formulario de verificación y la carta complementaria con una antelación mínima de 8 semanas desde la fecha en que vence de su autorización actual. Una vez que el EEC lo recibe, se procederá a analizar esta información y a decidir su elegibilidad. Cuatro semanas antes de que venza su autorización actual, el EEC confirmará o denegará su elegibilidad para recibir el subsidio por cuidado de niños con necesidad de servicio por discapacidad/necesidad especial.

Si el EEC aprueba que usted reciba una nueva autorización por 12 meses, debe volver a comunicarse con su Administrador del Subsidio para que le expida una nueva autorización. Si el EEC NO aprueba la autorización, su subsidio en concepto de cuidado finalizará el último día de vigencia de su autorización actual a menos que usted presente documentación de otra necesidad de servicio admisible.

Si tiene alguna pregunta sobre este formulario, puede ponerse en contacto con la Unidad de Asistencia Financiera del EEC: (617) 988-6600

Atentamente,
El Departamento de Cuidado y Educación Temprana

[1] Consultar el capítulo 45 artículo 98.20 del Código de Reglamentos Federales (CFR, por sus siglas en inglés) y el capítulo 606 artículo 10.04 del Código de Reglamentos de Massachusetts (CMR, por sus siglas en inglés).